

La que se le aplican con may tres onzas 10 avo²⁹ lo
consume el fuego por lo que se venen en Corrido
veinte y quatro onzas y tres quartos de otra lo que se
efecuto por sus merced lo que mandaron se le
hiziera valer a los abastecedores lo que queda
relacionado, y con efecto de el se les hizo
ver a los abastecedores lo que se venen entendido
todo lo que se hizo y firmo en Alhama y en
la Sala de Ayuntamiento a once de Junio de
1600 años.

Andrés Valer Cayuela

En la Villa de Alhama a veinte y dos dias del mes de
Junio de mil y seiscientos y treinta y dos años los Venorables
Joseph Ruiz Montano y D. Blas de Toledo Almaraz Alcalde
ordinares por su Magestad D. J. Juan Vidal y D. Juan Cortes
y D. Pedro Juan Soriano Dipu
tado Mayor parte de el Consejo Justicia Pezón y Dipu
tado Juntos en Ayuntamiento como lo acostumbra
para tratar y conferir las cosas que pertenecen a el bien
publico de ella dijeron que en atención a que el
Caño que baxa de la Plaza para el Puerto de Alhama
de veintiocho de espaldas, se halla en partes tan de
lexionado de que no se puede pasar a machin y en otras
partes de el se halla en algunas de ellas de
aquien consta y para que se le repare y conpaga se
viene acordar mandar acordar y mandaron
se haga y repare el Caño para que se esta

